

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



C.E.I.P. GENERAL ESPARTERO
LOGROÑO
(La Rioja)

Curso 2022/2023

ÍNDICE

1. NORMATIVA REGULADORA	1
2. NUESTRA FORMA DE ENTENDER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1
3. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UN ENFOQUE COMPETENCIAL.....	1
4. LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO	2
5. LOS OBJETIVOS QUE QUEREMOS CONSEGUIR	3
5.1. Objetivos referidos a los alumnos	3
5.2. Objetivos referidos a los profesores.....	4
5.3. Objetivos referidos a las familias.....	4
6. ASPECTOS FORMALES	5
6. 1. Nuestro plan de atención a la diversidad, como puede apreciarse, aborda:	5
6. 2. Proceso de elaboración del plan de atención a la diversidad	6
7. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN	6
8. MEDIDAS QUE PROPONEMOS:.....	8
8.1. Actuaciones generales.....	8
8.2. Medidas ordinarias	10
8.3. Medidas específicas.....	11
9. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.....	12
10. RECURSOS PERSONALES Y ORGANIZATIVOS. PROFESIONALES IMPLICADOS	13
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE NUESTRO PAD	15
11.1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD.....	15
11.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD	15
11.3. Valoración de resultados.....	16
11.4. Propuestas de mejora.....	16
12. INCLUSIÓN Y EQUIDAD DENTRO DEL PLAN DE SALUD	16
13. PLAN DE ACOGIDA	17

1. NORMATIVA REGULADORA

El marco normativo que regula la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales en general, está conformado por las siguientes disposiciones legales, vigentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Orden 6/2014 de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.

"El Plan de Atención a la Diversidad ha de ser entendido como un documento básico en el que los centros docentes, en sus posibilidades de organización, recojan de manera flexible y abierta cuantos programas y medidas se puedan ofrecer al alumnado y, en particular, a quienes presentan necesidades específicas de apoyo educativo,"

Protocolos elaborados por la Consejería de Educación y Cultura, conjuntamente con otras Consejerías de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con respecto a: Acoso escolar, TDAH, Abuso sexual infantil, Plan integral de Coordinación para GTP, contra la trata de seres humanos, prevención ante la MGF, Violencia de género, Dislexia y Altas Capacidades.

2. NUESTRA FORMA DE ENTENDER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo presente que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución, debemos tratar de poner los medios para que todo el alumnado de nuestro centro, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualesquiera otras, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades.

Entendemos que la diversidad en nuestro centro es un elemento enriquecedor, así como una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos valorar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de actitudes tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Esta responsabilidad y gran reto para nosotros debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa, incluyendo, y de forma especial, la familia. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos encontramos en una misma aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

3. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UN ENFOQUE COMPETENCIAL

Las competencias básicas identifican los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado. La planificación de las competencias parte de la concepción de una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo

social y personal.

El plan de atención a la diversidad se inspira en una cultura de respeto y tolerancia, que solo será posible si se educa a los futuros ciudadanos en la integración, el respeto y valoración de las diferencias (íntimamente ligado a la competencia social y ciudadana), dándoles la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos.

De esta manera, en el plan constarán, entre otros, elementos que pueden mostrar vínculos con las competencias básicas, como los siguientes:

- Los objetivos específicos del plan. El diseño de estos objetivos debe recoger como ámbitos esenciales el desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia. Relación estrecha con las competencias lingüística y social y ciudadana, aprender a aprender, y autonomía e iniciativa personal.
- Los criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, atendiendo a dimensiones variadas como el grupo-clase, pequeño grupo y el alumnado individualmente considerado. Relación estrecha con las competencias aprender a aprender, tratamiento de la información y competencia digital y autonomía e iniciativa personal.
- Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado. Entre estas medidas es destacable el diseño de criterios de evaluación y promoción, impulsar el uso de las TIC y estimular la comprensión lectora y la expresión oral (tratamiento de la información y competencia digital y lingüística).
- Las estrategias organizativas y las modificaciones en agrupamientos, métodos, actividades y estrategias de evaluación que nos permitan atender a la diversidad sin modificar elementos prescriptivos. Relación estrecha con las competencias: competencia social y cívica, comunicación lingüística, matemática, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a estos. En este apartado tienen especial relevancia las adaptaciones curriculares, la flexibilización, las medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano. Relación con las competencias de aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

4. LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO

Nos encontramos en un centro de una línea en las etapas educativas de Infantil y E. Primaria con una amplia trayectoria en la atención a alumnos de necesidades educativas especiales con discapacidad motórica y/o psíquica y un número creciente de inmigrantes.

El centro está inmerso asimismo en numerosos proyectos de innovación educativa de los que

sin duda podemos aprovechar todos los recursos. El equipo docente cuenta con tres profesionales especializados en la atención a ACNEE.

Cada curso se propone, como trabajo continuado, buscar cauces de comunicación y coordinación que permitan que ofrezcamos una educación de calidad y equidad, al tiempo que favorezcan la atención y el proceso educativos de los alumnos.

Al centro acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y de clase media baja que, en ciertos casos, colaboran poco con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo educativo, debido al creciente número de inmigrantes que desconocen el idioma.

El servicio de orientación, con la ayuda de servicios sociales, trabaja con aquellas familias que están dentro de los márgenes de la exclusión social.

Los anexos que se adjuntan al final del documento con el total del número de alumnos que atienden los distintos servicios del centro explican que las necesidades de nuestros alumnos requieren multitud de medidas, esfuerzos y actuaciones para ser atendidas. Intentaremos disponer, a través de los recursos a nuestro alcance, los medios de la manera más rentable que nos sea posible. Para nuestro alumnado con necesidades educativas específicas (ACNEE), consideramos que deben de estar cubiertas sus necesidades de cuidado y atención, así como la adquisición de las destrezas básicas en las áreas de lenguaje y matemáticas.

5. LOS OBJETIVOS QUE QUEREMOS CONSEGUIR

En función del análisis y valoración de necesidades, especificamos los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales hacen referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnos, profesores y familias.

5.1. Objetivos referidos a los alumnos

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad, logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Estas se concretan en destrezas y habilidades más específicas como las que siguen:
 - a) Expresión oral correcta.
 - b) Mecánica lectora.

- c) Competencia lectora.
- d) Expresión escrita adecuada.
- e) Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
- f) Resolución de problemas.
- g) Desarrollo de la lógica matemática.
- h) Desarrollo de asertividad.
- i) Pautas para el análisis de problemas.
- j) Aprender a decir no.
- k) Desarrollo de conciencia social.
- l) Obtención de canales de comunicación adecuados con sus compañeros.
- m) Resolución de conflictos.
- n) Trabajo en equipo.
- o) Dinámica de grupos.
- p) Aprovechamiento de los recursos educativos del entorno.

5.2. Objetivos referidos a los profesores

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Encontrar espacios de convivencia adecuados.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus capacidades
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

5.3. Objetivos referidos a las familias

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno en la medida de sus posibilidades.

6. ASPECTOS FORMALES

Este plan forma parte del proyecto educativo y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa.

En la medida en que la atención a la diversidad afecta al centro en su totalidad e impregna los procesos de planificación y desarrollo de la actividad educativa, deberá ser tenida en cuenta desde los momentos iniciales en la organización de este, con la finalidad de facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad, así como los recursos que se van a destinar para ello, y también el procedimiento de evaluación y revisión.

Su finalidad es recoger los criterios y procedimientos que se arbitran en el centro para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades del alumnado del centro, que incluya expectativas de logro elevadas para favorecer su desarrollo integral y su habilitación social.

6. 1. Nuestro plan de atención a la diversidad, como puede apreciarse, aborda:

a) Análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades: contexto, tipo de alumnado, oferta educativa del centro y de la zona, recursos y medios, medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades detectadas, etc.

b) Determinación de los objetivos. En función del análisis y valoración de necesidades, se especifican los objetivos que se pretenden conseguir.

c) Medidas que proponemos en nuestro centro para atender a la diversidad, tanto de carácter organizativo como curricular y de coordinación:

- Estrategias generales.
- Medidas ordinarias.
- Medidas extraordinarias.

Para cada medida especificamos:

- Justificación de la idoneidad de la medida.
- Descripción de ésta.
- Finalidad de su aplicación.
- Alumnado destinatario.
- Proceso de incorporación del alumnado.
- Profesionales responsables y planificación de la coordinación entre los mismos.
- Temporalización.
- Seguimiento o revisión de la medida.

d) Valoración de los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas, incluyendo la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y sociales.

e) Evaluación y seguimiento del plan, especificándose los momentos, procedimientos y agentes implicados en la revisión.

f) Procedimiento para la realización de la evaluación final del plan, cuyas conclusiones y

propuestas de mejora para cursos posteriores deberán recogerse en la correspondiente memoria final.

6. 2. Proceso de elaboración del plan de atención a la diversidad

El plan de atención a la diversidad ha sido elaborado en un período de tiempo que nos ha permitido una reflexión del conjunto del profesorado y la propuesta de las medidas idóneas para nuestro centro. En el proceso de elaboración, dinamizado por el equipo directivo, ha participado el conjunto de profesores en sus distintas vías de coordinación, siendo el Claustro de profesores el encargado de su aprobación.

Para su configuración hemos seguido las siguientes fases:

a) Detección de necesidades a partir de la información proporcionada por:

- El proyecto educativo en su conjunto.
- La memoria del curso anterior.
- Los centros de procedencia, en el caso del alumnado que se incorpora al centro.
- Equipos, órganos y cauces de orientación.
- Otras instancias y organismos del entorno.

b) Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas. Esta reflexión se basa en:

- La valoración de la eficacia de las medidas implantadas anteriormente.
- El estudio de perfiles de alumnado y situaciones que necesitan una respuesta educativa.

c) Establecimiento de los objetivos que pretendemos conseguir.

d) Propuesta de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas.

e) Estimación de los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades detectadas, partiendo de la valoración de los recursos disponibles y las propuestas de optimización del uso de estos.

Para este proceso de elaboración del plan se ha nombrado un equipo de apoyo a tal efecto, formada por PTs, ALs, profesorado de apoyo, equipo de orientación y Jefatura de Estudios, y que se coordina periódicamente con la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las propuestas elaboradas por estos órganos se analizan desde la dirección, que presenta al Claustro la propuesta definitiva del plan. El plan de atención a la diversidad formará parte, también, de la programación general anual que supone una concreción del proyecto educativo para cada curso académico.

7. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN

Los **principios** que subyacen al concepto de atención a la diversidad que mostramos se recogen

a continuación:

- La integración escolar y la inclusión social.
- La tolerancia se adquiere con el conocimiento y convivencia con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos, estableciéndose lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.
- Cada vez en mayor medida, toda la comunidad educativa debe aceptar la diversidad de nuestro centro como un elemento habitual y enriquecedor.
- La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

La organización del centro

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

- Con carácter general, las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo.
- Quedarán asignados momentos de coordinación entre profesores generalistas, especialistas, orientadores, en los que definir criterios para determinar no solo cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, sino también cuándo puede dejar de recibirla.

El currículo flexible

Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad:

- Diseñando situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades, partiendo de las habilidades que se tienen.
- Incorporando objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo concreto, lo que favorecerá la valoración de las diferencias
- Proponiendo metodologías variadas, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atendiendo a los aspectos socioafectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, y promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.

- Optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno o alumna.
- Evaluando los procesos de enseñanza, y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

La **reflexión conjunta** y en la **colaboración** entre el profesorado

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado. Se facilitará la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación intra e interniveles, con el fin de fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre todo el Claustro.

La **cooperación entre el profesorado y las familias**

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica de este, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (AMPA, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: tutores, orientadores, mediadores de otras culturas. Así como plantear iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

La **apertura del centro al entorno**.

Uso de las redes de recursos sociales de la comunidad

Nuestro centro educativo, inserto en un contexto social, debe integrarse en él como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado.

Es necesario también trabajar en la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no solo de intercambiar información, sino de colaborar en proyectos conjuntos, y finalmente se potencia la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico

8. MEDIDAS QUE PROPONEMOS:

8.1. Actuaciones generales

Organizativas

- a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.
- b) Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- c) Reducir el número de profesores y profesoras que atienden a alumnos y alumnas o a grupos con características específicas. Cuando las características de un alumno o alumna o de un grupo de alumnos y alumnas lo requieran, se procurará que el equipo docente que le atiende esté compuesto por el menor número posible de profesores y profesoras que reúnan las características de formación y cualificación más idóneas.
- d) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- e) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.
- f) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.

Curriculares

- a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como las siguientes:
 - Priorizando los contenidos, seleccionando los estándares básicos de aprendizaje mínimos.
 - Variando la temporalización de los mismos.
 - Fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- b) Adecuar la distribución de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales a las características del alumnado.
- c) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
 - Combinación de diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, bancos de actividades graduadas y otras.

- Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- d) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- e) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función de la alumna o alumno a quien se dirigen.

De coordinación

- a) Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial que incidan en los siguientes aspectos:
- El seguimiento individual y grupal del alumnado.
 - El desarrollo integral del alumnado.
 - La colaboración periódica con las familias.
 - La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.
- b) Propuesta y desarrollo de planes de orientación académica y profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.
- c) Reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.

8.2. Medidas ordinarias

- Actividades de recuperación. Se podrán organizar actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas no superadas en cursos anteriores.
- Refuerzo en las áreas instrumentales para el alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.
- Medidas de apoyo al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizarán en atención especializada puntual fuera del aula ordinaria.

- Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo. Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
- Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en el ciclo de Educación Primaria en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización.
- Seguimiento individualizado de aquellos alumnos y alumnas cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

8.3. Medidas específicas.

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo

Estas medidas son:

- * Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.
- * Planes individuales de actuación. Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
- * Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con alta capacidad intelectual podrá reducirse la duración del nivel o etapa en que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración educativa. Actualmente regula esta medida extraordinaria el Real Decreto 943/03, de 18 de julio.
- * Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos y alumnas de altas capacidades se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.
- * Medidas de apoyo especializado. Tendrán una atención especializada los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, por padecer discapacidades

físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de personalidad o de conducta.

* Intervención de otros profesionales. Se establecerán cauces de coordinación para que la intervención de auxiliares educadores, diplomados en fisioterapia, diplomados universitarios en enfermería y otros profesionales contribuya a la consecución de objetivos educativos por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran la intervención de tales profesionales.

* Permanencia extraordinaria de un curso adicional en Educación Infantil o en Educación Primaria

* Cualesquiera otras que determine la Administración educativa.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo de nuestro centro o fuera del mismo son:

* Escolarización en aula específica de educación especial. Medida destinada a aquellos alumnos y alumnas que, debido a sus graves discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, necesitan adaptaciones significativas en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad. Esta medida se tomará cuando el dictamen de escolarización considere que estos alumnos y alumnas deben permanecer todo o parte del horario en un aula especializada, pero pueden compartir parte de las actividades con el resto del alumnado del centro para favorecer su adaptación e integración social.

* Escolarización combinada. Cuando las necesidades educativas del alumnado lo aconsejen, y fundamentalmente para favorecer su proceso de socialización, podrán establecerse fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y de educación especial.

* Cualesquiera otras que determine la Administración educativa y que se nos comuniquen y autoricen.

9. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales susceptibles de ser atendidos por los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica así como por los maestros especialistas en Audición y Lenguaje, los criterios de intervención pedagógica establecidos para su atención podrán ser los siguientes:

- Los especialistas PT y AL atenderán al alumnado que precise una respuesta educativa especializada, diferente a las establecidas como actuaciones generales y medidas ordinarias dentro del aula de referencia, y que tengan informe de orientación que así lo determine.

Tendrán prioridad para esta intervención, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, permanentes o transitorias. Una vez estén cubiertas las necesidades de este alumnado, se intervendrá con alumnado ACNEAE.

- Una vez que las necesidades de ACNEEs y ACNEAEs estén cubiertas se atenderá, si es posible organizativamente, al alumnado sin informe del equipo de orientación pero que el equipo de apoyo considere que puede verse beneficiado con la intervención de profesorado especializado.
- En la intervención con el alumnado de AL no catalogado como ACNEE ni ACNEAE, los criterios de atención serán los siguientes:
 - Alumnado que ya recibía atención el curso anterior y necesita continuar con dicha intervención (dificultades de lenguaje que persisten)
 - Nuevas necesidades detectadas y valoradas relacionadas con retrasos madurativos o dificultades específicas del lenguaje, no asociadas a otra discapacidad, siempre que haya disponibilidad horaria. La priorización será la siguiente:
 - Trastornos del lenguaje oral (en primer lugar los primeros cursos de primaria y después infantil de 5 años hacia abajo)
 - Retrasos del lenguaje (en primer lugar los primeros cursos de primaria y después infantil de 5 años hacia abajo)
 - Trastornos del habla (en primer lugar los primeros cursos de primaria y después infantil de 5 años hacia abajo)
- La detección de nuevas necesidades se realizará de forma coordinada entre los tutores y el EOEP. Cuando el tutor detecte en un alumno problemas de aprendizaje y/o de lenguaje rellenará una hoja de derivación al EOEP, el cual valorará las necesidades del alumnado y, en su caso, lo registrará en RACIMA y pasará a ser incluido en la atención educativa de PT y/o AL que se considere.
- Cuando el tutor detecte en un alumno problemas de aprendizaje y/o de lenguaje que el EOEP no considere catalogables como NEE o NEAE pero que puedan mejorar con una intervención más especializada y no haya disponibilidad horaria para dicha intervención, el profesorado de PT y AL se coordinará con el tutor correspondiente para ofrecerle pautas de actuación en el aula de referencia y en la familia, dentro de su ámbito de especialización.

10. RECURSOS PERSONALES Y ORGANIZATIVOS. PROFESIONALES IMPLICADOS

Las ratios establecidas para los especialistas en atención a la diversidad (PT, AL, ATE y EOEP) resultan insuficientes cuando hablamos de un centro en el que se incluye alumnado con necesidades educativas especiales. El número de sesiones que requiere este tipo de alumnado, tanto de PT como de AL y la intervención de ATEs para un aprovechamiento óptimo del horario escolar resulta muy difícil con las ratios establecidas actualmente. Aunque nuestro centro dispone de recursos humanos por encima de dichas ratios, observamos que se hace muy difícil la organización del horario para darles una atención adecuada a sus necesidades, tanto a ACNEEs como a ACNEAEs, imposibilitando la atención a otro tipo de alumnado no diagnosticado

como ACNEAE (trastornos leves del lenguaje o del aprendizaje).

Con el objetivo de desarrollar la mejora de la intervención educativa, siempre que la situación actual sanitaria lo permita, se agrupará al alumnado ACNEE en función de sus características y necesidades de aprendizaje, no según el grupo de referencia al que pertenecen. De este modo, se podrá agrupar alumnado de diferentes niveles con necesidades educativas similares durante las sesiones que reciben de PT en una misma aula.

En determinados casos podrá intervenir por parejas en algunas sesiones de AL, siempre y cuando se considere beneficioso para el avance del alumnado.

El equipo de apoyo hará propuestas de mejora al final de curso para la organización de dichos agrupamientos de cara al curso siguiente, justificadas por las características y necesidades que hayan observado en el alumnado al que atienden.

Unido a la intervención de especialistas de PT y AL, la atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

El equipo de apoyo realizará un seguimiento trimestral de la atención al alumnado ACNEE, ACNEAE y de refuerzo educativo.

La jefatura de estudios coordinará todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

El EOEP realizará propuestas y asesorará al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro centro.

A su vez, el tutor/tutora, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación hasta la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea cuenta con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, de apoyo...), que además realiza actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención del personal no docente (A.T.Es., fisioterapeuta, ATS-DUE)_que, desde sus funciones específicas, contribuya a dar la respuesta necesaria al alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan

diversos profesionales, en la que prima la corresponsabilidad o responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE NUESTRO PAD

Para el seguimiento del plan se destinará un tiempo trimestral con fecha fijada en la agenda escolar, contando con la presencia de representantes de los equipos docentes de todas las etapas del centro. En estas reuniones se realizará la evaluación de los objetivos propuestos y de las medidas llevadas a cabo con:

- ACNEE.
- Alumnado de apoyo/ refuerzo.
- Alumnado ordinario.

Se recogerá en acta la propuesta de las modificaciones a realizar. Después, en las reuniones trimestrales tanto del Claustro como del Consejo Escolar se informará de la evaluación del PAD realizada y de las modificaciones formativas propuestas, para su aprobación y posterior puesta en marcha.

Sin perjuicio del carácter continuado y permanente del proceso de elaboración, revisión y actualización del plan de atención a la diversidad de nuestro centro, al finalizar el presente curso se realizará una evaluación de este, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora consecuentes en la memoria anual del curso.

Para ello nos serviremos de las siguientes pautas de valoración.

11.1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de la comisión de elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

1.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
 - Grado de aplicación.

- Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

11.3. Valoración de resultados

Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

Con respecto a las familias:

- En el ámbito de la comunicación de la información precisa y de pautas para su colaboración con el centro.
- En la satisfacción con el proceso educativo de sus hijos.

11.4. Propuestas de mejora

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
 - En el proceso de evaluación.

12. INCLUSIÓN Y EQUIDAD DENTRO DEL PLAN DE SALUD

De acuerdo con el Plan Estratégico de Mejora elaborado a partir del PROA +, se especifica la necesidad de propiciar, en todo momento, un entorno solidario, respetuoso e inclusivo que eviten discriminación por cualquier razón. Para ello, se establecen medidas específicas:

- Vulnerabilidad social:
 - Familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Vulnerabilidad de salud:

- Alumnxs que no pueden asistir presencialmente al centro por prescripción médica o que deban asistir con medidas estrictas de protección individual.
- Especial necesidad:
 - Personas con discapacidad.
 - Personas con necesidades educativas especiales.
 - Personas con necesidad de refuerzo educativo.

13. PLAN DE ACOGIDA

El Plan de acogida se pone en marcha cuando llega un alumno/a nuevo y su familia al centro. Esta incorporación se puede producir a lo largo de todo el curso escolar. Sus principales rasgos distintivos son la flexibilidad, inclusión, atención a la diversidad y educación intercultural.

Se enmarca dentro del Proyecto Educativo (PE), Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y Plan de Acción Tutorial (PAT) del centro.

Entre los objetivos que se plantean con su elaboración y puesta en práctica se encuentran:

- Crear un ambiente favorable a la acogida
- Facilitar los trámites de matriculación
- Proporcionar conocimiento sobre el centro y los recursos disponibles
- Establecer un clima de clase adecuado para la interrelación del alumnado
- Mejorar la convivencia escolar
- Acoger a las familias

Aprendizajes perseguidos

- Competencia comunicativa.
- Transmitir altas expectativas y la motivación por aprender.
- Mejora de la convivencia y de valores como la solidaridad y la amistad.
- Empoderamiento de las personas participantes.

Conceptos, procedimientos, actitudes y valores

Imprescindibles. Aquellos incluidos en la concreción curricular del centro para la competencia en comunicación lingüística y las competencias sociales y cívicas.

Deseables. Adaptación al centro de todo el alumnado recién llegado y que le aporten

experiencias positivas tanto sus compañeros/as como el profesorado.

Responsable

Equipo directivo

Profesorado y otros profesionales que participan

Tutor/a y orientadora

Diagnóstico de competencias y necesidades de formación

Este Plan de acogida es elaborado por el grupo motor de PROA+ durante el curso 2021-2022

Alumnado implicado y características

Alumnado y familia que llega nuevo al centro y todos sus compañeros y compañeras

Áreas o ámbitos donde se aplica

Todas las áreas

Metodología. Cómo se desarrollará la actividad y cómo se atiende a la diversidad

Actuaciones generales

I. ACOGIDA Y MATRICULACIÓN

Cuando llega al centro una familia a solicitar plaza para su hijo/a deben ser recibidos por un miembro del Equipo Directivo que les informará de los documentos que han de traer para formalizar la matrícula.

En nuestro centro, estos documentos son:

- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia del DNI del alumno y de los padres, en su defecto, pasaporte o permiso de residencia
- Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Datos del último centro donde estuvo matriculado/a

- Ficha de recogida de datos de centro
- Consentimiento informado para la asistencia de la profesional ATS-DUE

El mismo día que la familia viene a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Si no conocen adecuadamente el castellano, esta información será entregada en su propia lengua o en un segundo idioma. Si es necesario se recurrirá a un traductor, o algún alumno/a, padre o madre que conozca su idioma. Se informará sobre aspectos como:

- Horario del centro y horario del alumno/a
- Horario específico durante el primer periodo de "adaptación" si lo hubiese (ej. Educación Infantil)
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, polideportivo, recreo, biblioteca, aula de informática.
- Material escolar necesario.
- Reglamento de organización y funcionamiento. Normas de convivencia.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Funcionamiento y precios del comedor escolar y los menús.
- Información sobre las ayudas y becas. Contacto con PTSC si es necesario.
- Información sobre las funciones y actividades de la AMPA

II. ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE

El alumno viene adscrito a un nivel desde la Dirección General que corresponde, por lo general, a su edad cronológica. Si se detectase un desfase curricular de más de dos cursos y existiese plaza escolar en un nivel anterior al correspondiente por edad, se podrá escolarizar en un nivel inferior previa comunicación al Servicio de Planificación, sección de escolarización.

Para determinar el grupo al que pertenecerá se tendrá en cuenta:

- El nº de alumnos de cada uno de los grupos.
- El nº de ACNEAEs existentes en cada grupo
- El nº de alumnado extranjero de cada grupo y el país de origen.

- Los informes del centro de procedencia si viene trasladado/a
- Alumnado con problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje.

Actuaciones específicas

I. ENTREVISTA DEL TUTOR/A CON LA FAMILIA

El tutor/a, durante los primeros días, intentará obtener toda la información que se considere relevante sobre referente a la historial familiar, escolarización recibida, posibles dificultades, etc. Podrá solicitar la intervención de un traductor si es necesario.

Se informará de:

- Las normas generales del centro
- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de su hijo/a
- De cómo va a ser su proceso de adaptación.
- De cómo va a orientarse su proceso de aprendizaje.
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela y su significado
- Del sistema de evaluación y de los resultados, así como de fechas de evaluación y del Boletín de Información a las familias.
- Se les solicitará su colaboración y ayuda en las fiestas y actividades escolares en que participen las familias del resto del alumnado.
- Se insistirá en la importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista informando de los días y horas de visita.

II. ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE. Se proponen las siguientes pautas de actuación:

- Evaluación inicial. En los primeros días de incorporación al centro, el tutor/a, en colaboración con la orientadora, realizará pruebas de competencia curricular, así como del nivel de conocimiento del castellano.
 - Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
 - Comprobar sus habilidades manipulativas.

- Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos, si reconoce letras de nuestro sistema alfabético, etc. Pueden darse las siguientes situaciones:
 - No habla ni entiende el idioma
 - No habla, pero entiende los conceptos elementales
 - No habla, pero entiende gran parte de los contenidos
 - Entiende contenidos y puede comunicarse de forma básica
 - Buen nivel de expresión y comprensión del lenguaje
 - Comprobar su nivel de matemáticas

Una vez que hemos finalizado esta evaluación previa podremos organizar la respuesta educativa, teniendo en cuenta que desde el principio es posible y aconsejable que participen en las clases de Educación Física, Música, Artística, Aula de Informática, etc.

- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
- Se podrá designar a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) "tutoricen" al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, comedor, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase (ej. Apoyo visual)
- Se potenciarán delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as propiciando el trabajo en pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT).

- Procurar que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas.
- El tutor/a debe convertirse en el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que pueda acudir a él siempre que tenga alguna duda o dificultad.

De cara a favorecer la inclusión del alumno/a dentro del aula parece conveniente contemplar diversos aspectos:

- Tratar que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar darle la mayor seguridad posible, haciéndole participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos mejor pueda desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as, propiciando más actividades concretas de conversación. Por ejemplo:
 - Hablar lo más despacio posible
 - Seleccionar palabras y estructuras más simples
 - Utilizar apoyos gráficos (ej. pictogramas)
 - Utilizar preguntas de tipo si/no para facilitar e iniciar la participación
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Procurar que la ambientación de la clase sea acogedora y motivadora para el nuevo alumno/a, así pequeños detalles en carteles o murales de clase, como frases de bienvenida en su idioma de referencia, o fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen.



- También es importante que preparemos al alumno/a ante las actividades o situaciones que puedan resultarles extrañas: fiestas de la escuela o de la localidad, excursiones, revisiones médicas, vacunas, excursiones

Espacios presenciales o virtuales necesarios

Aula

Recursos y apoyos necesarios de la escuela/ profesorado

Material lingüístico en caso del desconocimiento del idioma (ej. Aula Virtual Instituto Cervantes).

Recursos necesarios del alumnado

Los propios del aula (las familias serán informadas sobre ello)